

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2019-00316-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: MARIA FERNANDA NOVA DEL GIUDICE

FINADO: NOELI DEL CIUDICE DE NOVA Y ALFONSO NOVA MARTINEZ

ACTA DE AUDIENCIA

AINICIO DE AUDIENCIA: 18 DE FEBRERO DE 2022 HORA: 9:30 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 18 DE FEBRERO DE 2.022 A LAS 10:00 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

HEREDERO: MARIA FERNANDA NOVA DEL CIUDICE

HEREDERO: MARIA CECILIA NOVA DEL GIUDICE

HEREDERO: RAMIRO ALFONSO NOVA DEL CIUDICE

APDO: HAROLD ZABALA NADER

APDO: ANTONIO JOSE ELJACH GOMEZ

INTERESADO: LUIS EDUARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ

INTERESADO: FABIO OMAR MUÑOZ ARROYAVE

INTERESADO: CARLOS DE LA PARRA

ETAPAS SURTIDAS

ETAPA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

SE DIO INICIO Y SE IDENTIFICO PLENAMENTE A LOS HEREDEROS Y SUS APODERADOS, Y SE SOLICITÓ POR EL DOCTOR ANTONIO JOSE ELJACH GOMEZ, LA SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA PRESENTAR UN TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALÚO DE MANERA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO ENTRE TODOS LOS HEREDEROS, Y LA SOLICITUD

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

FUE COADYUVADA POR EL DOCTOR HAROLD ZABALA NADER, APODERADO DE LOS OTROS HEREDEROS RECONOCIDOS. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA JUEZ PROCEDIÓ A RESOLVER LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y EXPUSO UNAS CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y POR HABER SIDO SOLICITADO EL APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA POR TODOS LOS HEREDEROS RECONOCIDOS Y SUS APODERADOS JUDICIALES, ACEPTO LA SOLICITUD Y DISPUSO SEÑALAR FECHA POR AUTO SEPARADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SIN RECURSOS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2.022 A LAS 10:00 A.M...

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1d6ead6fd80e1b70149d0217991496ae2a128325ab95909ba0b6124d3eb4e2d

Documento generado en 04/03/2022 12:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>